

**LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES
PROGRAMA PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO- AGENCIADO**

1. OBJETIVO

El objetivo de los presentes lineamientos es orientar la adjudicación de la contratación del proveedor para implementación de las actividades del Programa Promoción y Canales de Comercialización bajo la modalidad agenciado, según la asignación de proyectos a los Agentes Operadores Sercotec.

2. ANTECEDENTES GENERALES

El AOS Valdivia LA, en su calidad de Agente Operador Sercotec de la Región Ñuble, administra la actividad Regional "Octava Feria de Emprendimiento".

El programa busca apoyar la participación de las micro y pequeñas empresas en ferias, eventos u otros espacios de comercialización con el objeto de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos o servicios, y a la generación de relaciones de negocios sostenidas en el tiempo.

3. OBJETO DEL LLAMADO

Los presentes lineamientos buscan orientar la adjudicación de la contratación del proveedor para implementación de la actividad Octava Feria de Emprendimiento "Feria Costumbrista de Cobquecura 2", que beneficiará a 25 empresas de la región Ñuble.

4. NORMATIVA

Los términos de referencia del proceso licitatorio y su consecuente contrato se registrarán según el presente documento y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el sólo hecho de presentar su propuesta a la licitación.

5. PRODUCTOS

Habilitación del espacio

- Escenario de 6x8mts. Posible modificación según espacio.
- Camerino montable para los artistas.
- Identificación por cada uno de los 25 stand, que incluya el nombre del emprendimiento, logo de Sercotec y Gobierno Regional de Ñuble. (Pendón)
- Espacio para la productora, donde puedan llevar el control del evento.

**** Todo lo solicitado debe ser montado y desmontado por la productora.***

Servicio de Alimentación

- Catering para los artistas y los 25 stand de los emprendedores, según requerimientos de estos.

Actividades recreativas

- La productora será responsable de contratar una parrilla de tres artistas, ligados a la música. Se deberá entregar una propuesta previa a Sercotec para su visto bueno.
- La productora deberá proveer la amplificación y backlist necesaria para cada artista.
- Punto de hidratación.

Adicionales

- Gestionar las Patentes comerciales para los expositores.

Verificadores

- Presentación de metodología y carta Gantt asociada a la actividad.
- Programación de actividades artísticas y de entretenimiento.
- Informe final de la actividad, incluyendo evaluación de resultados como indicadores de venta, genero de expositores, etc, y recomendaciones.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las cotizaciones deberán enviarse por correo electrónico al Sr./Sra. Ingrid Jara, jefa de programa del AOS encargado de la Coordinación del programa, al mail contacto@valdiviala.cl, hasta el día 08 de enero o de 2026 a las 14:00 horas, según consta en los términos de referencia subidas al portal www.valdiviala.cl.

7. SOBRE LAS PROPUESTAS

La presentación de las cotizaciones debe incluir los siguientes antecedentes:

- 1.- Nombre o Razón social de la empresa
- 2.- Curriculum de la empresa
- 3.- Presupuesto detallado de las actividades

En cuanto al criterio de experiencia del oferente se evaluará la experiencia del proveedor y su equipo en cuanto a servicios similares.

En cuanto al criterio de evaluación correspondiente a la propuesta técnica, debe considerar: las especificaciones y calidad de los productos a ofertar, disponibilidad y plazo de entrega de los productos, política de post venta y respuesta en caso de falla de los productos. El producto se recibirá conforme una vez probado y que esté en correcto funcionamiento, con acta de aceptación del beneficiario/a.

Para el criterio de evaluación de la propuesta económica deberá considerar: el valor de los servicios ofertados en relación a las demás propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, el AOS Valdivia LA podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas jurídicas y/o naturales que tengan experiencia en el área, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto siguiente.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a los términos de referencia, a través de un correo electrónico dirigido a contacto@valdivia.cl hasta el día 07 de enero de 2026 a las 22:00p.m horas, cuyas respuestas serán publicadas a todos los oferentes el día 08 de enero a las 10:00 horas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Experiencia del oferente	20%
Precio	40%
Calidad de la oferta	40%
TOTAL	100%

El desglose por criterio es el siguiente:

Experiencia del oferente	
Más de 5 años	5 puntos
Entre 3 y 5 años	3 puntos
Menos de 3 años	1 punto

Precio de la oferta	
Precio mínimo (menor valor oferta)	5 puntos
Segundo menor precio ofertado	4 puntos
Tercer menor precio ofertado	3 puntos
Cuarto menor precio ofertado	2 puntos
Quinto o menor precio ofertado	1 punto

Calidad de la oferta	
Muy bueno	5 puntos
Bueno	4 puntos
Más que regular	3 puntos
Regular	2 puntos
Insuficiente	1 punto

Una comisión compuesta por 3 personas calificará las propuestas en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.

- b) **Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.**
- c) **No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.**

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas aceptables en un Acta de Calificación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en este documento, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de lo establecido en este documento, especificando los artículos que habrían sido vulnerados durante su postulación.

Dicha acta de evaluación deberá publicarse en la misma página de licitación, para conocimiento de todos los postulantes del concurso.

11. PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO

El contrato establecerá una duración máxima para la ejecución de 90 días corridos, contra productos asociados por un monto máximo de \$16.250.000, impuestos incluidos.

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al AOS Valdivia LA y al Programa Promoción y Canales de Comercialización que involucre a terceros o a la que la adjudicataria tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) **Será de responsabilidad del adjudicatario que proveerá el servicio, asegurar la participación del personal incluido en su oferta, y será el adjudicatario quien deberá mantenerse en permanente contacto con los profesionales del AOS Valdivia LA encargados del proyecto.**
- b) **Responder por los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características exigidas en los términos de referencia, y satisfagan los requerimientos formulados en las mismas.**
- c) **Coordinar y ejecutar el envío de los productos en los términos y plazos que indique el AOS Valdivia LA**
- d) **Todas las que le impongan el Contrato y los términos de referencia.**

14. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El AOS Valdivia LA podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin

necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente de acuerdo a lo señalado en punto 6 del presente documento.

15. FORMAS DE PAGO

Los pagos por proveer los servicios se harán en conformidad a los siguientes porcentajes: 100% contra aprobación entrega final.

Los pagos se realizarán en pesos moneda de curso legal, no contemplando reajustes ni intereses de ningún tipo.

Las facturas correspondientes a los servicios entregados serán emitidas a nombre de AOS Valdivia LA

RUT: 77.970.960-4.

El adjudicatario podrá solicitar anticipo de recursos, siempre y cuando ésta constituya a favor del AOS Valdivia LA, una garantía de fiel cumplimiento, consistente en una póliza de seguros de ejecución inmediata tomada a favor del AOS Valdivia LA, RUT 77.970.960-4, por el monto total del anticipo y con una vigencia mínima que exceda hasta en 60 días hábiles del plazo para la recepción final del trabajo encomendado. La garantía podrá ser devuelta una vez que se haya realizado la última entrega de productos comprometidos.

ARTÍCULO 15º: JURISDICCIÓN

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y Contrato, será sometida a la consideración de los Tribunales Ordinarios competentes, fijándose para todos los efectos legales, domicilio en la comuna y ciudad de Chillán.